



Gobierno de
CHILE
Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

04 NOV 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

Modifica Resolución Exenta N° 4874, de Interior, de 01 de julio de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

RESOLUCION EXENTA N° 7120

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: Los antecedentes adjuntos; lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 389, Interior, de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Parral, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 4874, de Interior, de 01 de julio de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Parral para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que constituyen parte integrante de la referida Resolución Exenta los textos de los proyectos

- JNR/CDS/AN/DJ/M/GSC/ECV
- DISTRIBUCION:**
1. División de Seguridad Pública
 2. División Jurídica
 3. División de Administración y Finanzas
 4. Municipalidad de Parral
 5. Partes
 6. Archivo

9355509

denominados, "Recuperando Nuestra Seguridad", Código FAGM-07404-10-01, e "Iluminando Mi Barrio", Código FAGM-07404-10-02, respecto de los cuales el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 788, de fecha 09 de septiembre de 2010 ha solicitado disminución de los plazos de ejecución y modificaciones presupuestarias para así lograr un mejor funcionamiento de los proyectos, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe las modificaciones solicitadas, y por lo tanto:

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo de la Resolución Exenta N° 4874, de Interior, de fecha 01 de julio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Parral para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en los sentidos que a continuación se señalan:

- I.- Respecto del Proyecto denominado "Recuperando Nuestra Seguridad", Código FAGM-07404-10-01, el aporte ministerial aumenta en \$1.890.000.- (un millón ochocientos noventa mil pesos), los que anteriormente había sido considerados para la ejecución del proyecto denominado "Iluminando mi Barrio", por tanto:

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior : \$24.000.000
Total : \$27.660.000
Duración : 6 meses

Debe decir :

Aporte Ministerio del Interior : **\$25.890.000** ✓
Total : **\$29.550.000** ✓
Duración : **4.5 meses** ✓

- II.- Conforme a lo expuesto previamente, respecto del Proyecto denominado "Iluminando Mi Barrio", Código FAGM-07404-10-02, el aporte ministerial disminuye en \$1.890.000.- (un millón ochocientos noventa mil pesos), por tanto:

Donde dice:

Aporte Ministerio del Interior : \$30.000.000
Total : \$34.640.000
Duración : 6 meses



Debe decir:

Aporte Ministerio del Interior : **\$28.110.000**

Total : **\$32.750.000**

Duración : **4.5 meses**

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 4874, de Interior, de fecha 01 de julio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Parral para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en los sentidos que a continuación se señalan:

I.- Respecto del Proyecto denominado "Recuperando Nuestra Seguridad", Código FAGM-07404-10-01:

Donde dice:

FAGM-07404-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$7.560.000	\$900.000	\$0	\$8.460.000
Infraestructura	\$14.140.000	\$0	\$0	\$14.140.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$1.200.000	\$100.000	\$0	\$1.300.000
Materiales de uso y consumo	\$400.000	\$100.000	\$0	\$500.000
Servicios básicos	\$0	\$1.360.000	\$0	\$1.360.000
Difusión y publicidad	\$700.000	\$1.200.000	\$0	\$1.900.000
Mantenimiento y reparación	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$24.000.000	\$3.660.000	\$0	\$27.660.000

Debe decir:

FAGM-07404-10-01

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$5.670.000	\$900.000	\$0	\$6.570.000
Infraestructura	\$17.920.000	\$0	\$0	\$17.920.000
Adquisición de activos físicos no financieros	\$1.200.000	\$100.000	\$0	\$1.300.000
Materiales de uso y consumo	\$400.000	\$100.000	\$0	\$500.000
Servicios básicos	\$0	\$1.360.000	\$0	\$1.360.000
Difusión y publicidad	\$700.000	\$1.200.000	\$0	\$1.900.000
Mantenimiento y reparación	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$25.890.000	\$3.660.000	\$0	\$29.550.000

II.- Respecto del Proyecto denominado "Iluminando Mi Barrio", Código FAGM-07401-10-02:

Donde dice:

FAGM-07404-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$7.560.000	\$900.000	\$0	\$8.460.000
Infraestructura	\$19.440.000	\$0	\$0	\$19.440.000
Adquisición de activos no financieros	\$1.500.000	\$880.000	\$0	\$2.380.000
Materiales de uso y consumos	\$500.000	\$960.000	\$0	\$1.460.000
Servicios básicos	\$0	\$800.000	\$0	\$800.000
Difusión y publicidad	\$1.000.000	\$1.100.000	\$0	\$2.100.000
Mantenimiento y reparación	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$30.000.000	\$4.640.000	\$0	\$34.640.000

Debe decir:

FAGM-07404-10-02

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Aporte Terceros	Total
Recursos humanos	\$5.670.000	\$900.000	\$0	\$6.570.000
Infraestructura	\$19.440.000	\$0	\$0	\$19.440.000
Adquisición de activos no financieros	\$1.500.000	\$880.000	\$0	\$2.380.000
Materiales de uso y consumos	\$500.000	\$960.000	\$0	\$1.460.000
Servicios básicos	\$0	\$800.000	\$0	\$800.000
Difusión y publicidad	\$1.000.000	\$1.100.000	\$0	\$2.100.000
Mantenimiento y reparación	\$0	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$28.110.000	\$4.640.000	\$0	\$32.750.000

ARTICULO TERCERO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese los textos de los proyectos denominados, "Recuperando Nuestra Seguridad" e "Iluminando Mi Barrio", que fueron aprobados mediante Resolución Exenta N° 4874, de Interior, de 01 de julio de 2010; téngase los textos modificados por acompañados y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO CUARTO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y de los proyectos que se adjuntan, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 4874, de Interior, de 01 de julio de 2010 que por este acto se modifica.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



RODRIGO URRUTIA MACKENNEY
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

JOHN BARRA INOSTROZA
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio de Interior